



Se establecen las bases técnicas para los sistemas electrónicos de intercambio de información aduanera

El Reglamento 2025/512 establece las bases técnicas para garantizar que todo el intercambio de datos entre autoridades aduaneras y operadores económicos se realice mediante técnicas de tratamiento electrónico de datos.

Según publica el Diario Oficial de la Unión Europea, de 20 de marzo, Reglamento de Ejecución (UE) 2025/512 de la Comisión, de 13 de marzo de 2025, se han establecido las disposiciones técnicas para el desarrollo, el mantenimiento y la utilización de los sistemas electrónicos destinados al intercambio y al almacenamiento de información.

Este Reglamento de Ejecución establece las bases técnicas para:

- Desarrollar, mantener y utilizar sistemas electrónicos destinados al intercambio y almacenamiento de información aduanera.
- Garantizar que todo el intercambio de datos entre autoridades aduaneras y operadores económicos se realice mediante técnicas de tratamiento electrónico de datos.

El reglamento abarca un conjunto de proyectos y sistemas interconectados, que se pueden clasificar en dos grandes grupos:

a) Sistemas Comunes a Nivel Europeo

- Portal de la UE para Operadores Económicos (**EUCTP**): punto único de acceso que integra diversos portales y facilita la comunicación electrónica.
- Sistema de Decisiones Aduaneras (**CDS**): armoniza los procesos de solicitud, adopción y gestión de decisiones aduaneras.
- Sistema de Gestión Uniforme de Usuarios y Firma Digital (**UUM&DS**): regula la autenticación y verificación del acceso de operadores mediante firma digital.
- Sistema **E-IAV** (Información Arancelaria Vinculante Europea): estandariza los procesos relacionados con la solicitud y gestión de decisiones sobre información arancelaria.
- Sistema **EORI** (Registro e Identificación de Operadores Económicos): facilita el registro e identificación de operadores económicos y otras entidades para el control aduanero.
- Sistema **AEO** (Operadores Económicos Autorizados): mejora los procesos operativos y la presentación de solicitudes mediante un formulario electrónico.
- Sistema de Control de la Importación 2 (**ICS2**): refuerza la seguridad y permite la recogida y análisis de datos de declaraciones sumarias de entrada.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

- Otros sistemas complementarios: incluyen el **AES** (Sistema Automatizado de Exportación), **NCTS** (Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado), **INF SP** (Fichas de Información para Regímenes Especiales), **CRMS** (Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros), **CCI** (Despacho Centralizado de Importaciones), **REX** (Registro de Exportadores) y **PEU** (Prueba del Estatuto de la Unión).

b) Componentes Nacionales

Cada sistema se compone de un componente común (a nivel de la UE) y componentes nacionales que aseguran la interoperabilidad y adaptación a las necesidades específicas de cada Estado miembro.

Disposiciones técnicas y requisitos esenciales

El reglamento establece normas técnicas detalladas que incluyen:

- Desarrollo e Implantación: requisitos para el diseño, pruebas y puesta en marcha de los sistemas electrónicos, asegurando que se cumplan los estándares operativos y de seguridad.
- Mantenimiento y actualización: normas para el mantenimiento continuo, actualizaciones y modificaciones necesarias, garantizando la evolución y mejora de los sistemas.
- Interoperabilidad: especificación de las interconexiones entre los componentes comunes y nacionales para asegurar un flujo de información eficaz y en tiempo real.
- Seguridad y Protección de datos: medidas para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como disposiciones sobre la gestión y limitación del tratamiento de datos.
- Continuidad operativa y Medidas transitorias: procedimientos y soluciones alternativas para evitar interrupciones en el comercio en caso de fallo temporal de los sistemas, incluyendo plazos transitorios que aseguren una transición gradual sin afectar el funcionamiento de la cadena aduanera.